

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22096 *Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Recursos Humanos, de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de junio de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, en la Oficina de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

El pasado 2 de julio de 2026 se publicó en el BOE la Resolución de 23 de junio de 2026 de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Oficina de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entre el personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y teniendo en cuenta los artículos 49 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Recursos Humanos, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 12 punto 4.b) del Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, resuelve:

Primero.

Resolver el procedimiento de provisión de los puestos de trabajo, convocados por Resolución de 23 de junio de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, cuyo centro de destino es la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quedando las plazas, como se detalla a continuación:

Código del puesto	Denominación del puesto	Centro de destino	Partido judicial	DNI	Apellidos y nombre
19468410	SECRETARÍA PERSONAL.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	ALMERÍA.		Desierta
19468610	SECRETARÍA PERSONAL.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	CÁDIZ.	****7272**	HARO IGLESIAS, ANTONIO
19477410	SECRETARÍA PERSONAL.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	JAÉN.		Desierta
19477610	SECRETARÍA PERSONAL.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	MÁLAGA.	****5199**	LUQUE DÍAZ, M. ^a EUGENIA

Segundo.

La toma de posesión se producirá en los plazos determinados en el artículo 52 y 61 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sección correspondiente del Tribunal de Instancia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de octubre de 2026.—El Director General de Infraestructuras Judiciales y Recursos Humanos, Benito Damian Gálvez Rabadán.